

**ORD.: N° 3541/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003883**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA**, 30 de marzo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MAURICIO SMOK ALLEMANDI – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito se dé instrucciones al Director de Educación para que dé respuesta por medio de mi correo electrónico lo siguiente: Copia de Balance al 31 de diciembre 2019 Saldo inicial de Caja al 1º de Enero 2020 Recursos percibido entre el 1º de Enero y el día 9 de enero 2020.- Valor del pago efectuado por concepto de imposiciones e Impuestos correspondiente al mes de Diciembre 2019.- Fecha en que se cancelaron las imposiciones correspondiente al mes de diciembre 2019.- Cuando la Ilustre Municipalidad de Recoleta deposito el aporte correspondiente al mes de Enero 2020 y cuál fue su monto.- Todas las respuestas de las consultas efectuadas deben venir con sus respectivos respaldos."*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo remitido por el Departamento de Educación, se adjunta archivo PDF con el Memorándum N°29 de fecha 06 de marzo de 2020, por medio del cual se da respuesta a su solicitud al tenor de esta.

Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta balance presupuestario desde el 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año.

Finalmente indicar que, debido a la emergencia sanitaria respecto del virus COVID-19, la mayoría de los funcionarios municipales, están trabajando desde sus hogares (teletrabajo) por lo que en ocasiones reunir la información es más complejo. No obstante, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo. A medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [toledo@recoleta.cl](mailto:toledo@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg